

178048

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho en **INZAMAC ASISTENCIAS TECNICAS, S.A.**, sita en la calle [REDACTED] en Segovia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, en el emplazamiento referido y cuya última autorización de Modificación (MO-3) fue concedida por la Dirección General de la Industria Energía y Minas de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON. en fecha 4 de abril de 2001.

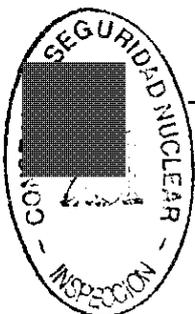
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

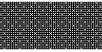
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No ha habido modificaciones en las dependencias de la instalación, ni se ha producido ningún incidente desde la fecha de la última inspección (29-11-07). El almacén destinado a los equipos se encontraba señalizado conforme al Reglamento (zona vigilada); la puerta dispone de cierre con llave. \_\_\_\_\_

Con respecto a los equipos medidores de densidad y humedad, han adquirido (el 4-08-08) un equipo nuevo de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] h/s 61131. Estaban disponibles los certificados de origen del [REDACTED]



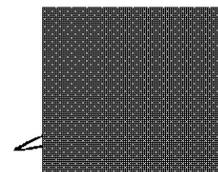
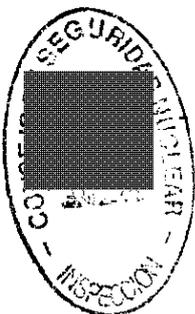
[REDACTED]



equipo y de hermeticidad de las fuentes de Cs-137 y Am-241/Be; se adjuntan estos certificados como Anexo I y II al acta. \_\_\_\_\_

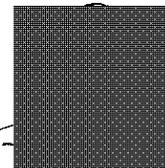
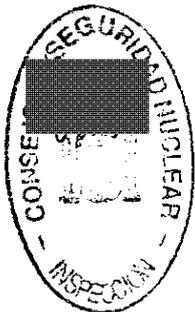
- El día de la inspección se encontraban en el almacén (dentro de un bunker con \_\_\_\_\_) tres equipos medidores de densidad y humedad de suelos (un \_\_\_\_\_ n/s \_\_\_\_\_ n/s 36031 y 30372) dentro de sus maletas de transporte respectivas, señalizadas conforme al reglamento de transporte. \_\_\_\_\_
- Tasas de dosis medidas dentro del almacén, a nivel de la puerta del bunker: 1.8  $\mu\text{Sv/h}$ ; fuera del almacén: 0.4  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta el resto de los equipos: 3 \_\_\_\_\_, modelos \_\_\_\_\_ se encontraban fuera de la instalación: \_\_\_\_\_
  - Dos - n/s 61131 y 30365 - se encontraban desplazados a obras en la provincia de Segovia \_\_\_\_\_.
  - Uno - n/s 27655 - se encuentra desplazado a \_\_\_\_\_ para su verificación. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, en la actualidad no disponen de ningún equipo desplazado a emplazamientos en obra, almacenándose todos ellos en la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las revisiones realizadas a todos los equipos en \_\_\_\_\_ para los 5 equipos de marca \_\_\_\_\_ - y en \_\_\_\_\_ así como los certificados de hermeticidad para las fuentes de estos equipos - realizados por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ respectivamente -. Periodicidad de estas revisiones: semestral, últimas realizadas entre junio - septiembre y diciembre de 2008). \_\_\_\_\_
- Las revisiones de varilla a los equipos \_\_\_\_\_ se han realizado en los últimos 5 años (diciembre 2004 y enero 2005) para cada uno de los equipos con resultado satisfactorio. Los dos últimos equipos (n/s 36031 y n/s 61131) han sido adquiridos en 2005 y 2008, respectivamente. \_\_\_\_\_

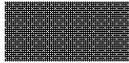
Disponen de un total de 6 equipos de detección: uno marca \_\_\_\_\_ (n/s 2813), calibrado en el \_\_\_\_\_ en 2006 y otros 5 de marca \_\_\_\_\_ el n/s 24160, calibrado en el \_\_\_\_\_ en 2006 y los



n/s 35858, 35859, 67062 y 67063, calibrados en origen (en 2004 y 2007, respectivamente). \_\_\_\_\_

- El día de la inspección estaban en la instalación tres de estos equipos de marca: \_\_\_\_\_ Dos de ellos son nuevos con respecto a la fecha de la última inspección, adquiridos el 21-12-07 (n/s 67062 y 67063); estaban disponibles los certificados de calibración de origen de fecha 09-08-07. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados emitidos por el supervisor correspondientes a la "verificación de correcto funcionamiento" para realizar la verificación interna de los equipos de detección, según procedimiento establecido. Estos certificados corresponden a todos los equipos salvo los dos adquiridos en diciembre de 2007. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Diario de Operación General de la instalación así como los 6 Diarios correspondientes a los 6 equipos; todos ellos rellenos, por el operador correspondiente, con los desplazamientos de los equipos y actualizados. \_\_\_\_\_
- Disponen de una licencia de supervisor y 10 de operador, en vigor. Uno de los operadores que figura en el registro del CSN ha causado baja en la instalación. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas de un total de 13 TLDs - procesadas por \_\_\_\_\_ - últimas lecturas corresponden al mes de octubre de 2008 y acumuladas; valores de fondo. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en \_\_\_\_\_ (últimas corresponden a las realizadas entre octubre y noviembre de 2008). El día de la inspección no se encontraba en la instalación los aptos médicos correspondientes a estas revisiones. \_\_\_\_\_
- Han enviado al CSN el informe anual correspondiente a las actividades del 2007; fecha de entrada al CSN fuera de plazo (7-11-08). \_\_\_\_\_

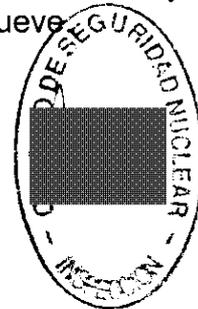




## DESVIACIONES

- No disponen de "Consejero de Seguridad para Transporte de Mercancías Peligrosas" como establece el R.D. 1566/1999 ni de póliza de cobertura de Riesgo Nuclear (Decreto 2177/67) para las actividades de Transporte. \_\_\_\_\_

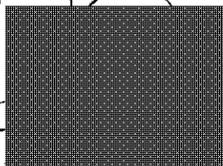
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de diciembre de dos mil nueve



=====

**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D. 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INZAMAC Asistencia Técnica, S.A.", en Segovia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En estos momentos estamos realizando los trámites para disponer de Consejero de Seguridad para el transporte de Mercancías peligrosas, así como ampliar la cobertura de la póliza de seguro de los vehículos para el transporte de Mercancías peligrosas.

  
24-12-08